

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Edición N° 20.424



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 628 del 13/11/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 1 Y 2. OBRA: CERCADO PERIMETRAL PARQUE DE LA FAMILIA – 2° ETAPA – ZONA SUDESTE – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	6
N° 630 del 14/11/2018 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA. MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN – OBRA: REEMPLAZO Y MODERNIZACIÓN DE RED URBANA DE AGUA POTABLE Y CLOACA. CIUDAD DE EMBARCACIÓN – ZONA CENTRO – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	7
N° 631 del 14/11/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: ALUMBRADO PÚBLICO – RED DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE AGUA POTABLE – HICKMAN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS– RES. MUNICIPAL N° 998/18– ADJUDICACIÓN P/ CONTRATACION DIRECTA.	10
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS– RES. MUNICIPAL N° 976/18– LIC. PUB. N° 01/2018 FRACASADA.	10
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 005/2019	11
N° 629 del 13/11/2018 – S.O.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1.198/2.018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2.017. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS Y 28 MEJORAMIENTOS EN MISIÓN CHOROTE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA.	12
N° 632 del 14/11/2018 – S.O.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1.200/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.017. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 84 VIVIENDAS Y 190 MEJORAMIENTOS EN LA UNIÓN – DEPARTAMENTO RIVADAVIA.	12

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 10/2.019	12
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 05/19.–	13
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 002/2019.	13
S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 09/2019	14
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 02/19.	14

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 03/2.019	15
---	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES – EXPTE. N° 130–17.730/17.	16
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

MARUCHO – EXPTE. N° 22.591	18
----------------------------	----

EDICTOS JUDICIALES

BANCO MASVENTAS S.A. VS. BAZAN JUAN – EXPTE. N° 598772/17.	18
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PASATE S.R.L.	21
---------------	----

AVISOS COMERCIALES

REGATA S.A.	22
-------------	----

PROYECTOS ESPECIALES S.R.L.	22
-----------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REAL FRONTERA – SANTA VICTORIA ESTE.	24
---	----

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO ARROYO LAS TORTUGAS – MARGEN DERECHA – ANTA	24
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/01/2019	25
---	----

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 13 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 628
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 384 –214.726/2.016 Cpde. 39 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°s 1 y 2 de la obra "CERCADO PERIMETRAL PARQUE DE LA FAMILIA – 2° ETAPA – ZONA SUDESTE – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 51/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas a la empresa CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., por la suma de \$ 5.813.644,02 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.016;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de variaciones equivalentes al 10,62 % (DIEZ CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO) y 6,08 % (SEIS CON OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Abril de 2.017 y Julio de 2.017, respectivamente;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2.006, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 6.328.035,96 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.016 por la suma de \$ 5.813.644,02 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS), la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.017 por la suma de \$ 422.685,36 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017 por la suma de \$ 91.706,58 (PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 1 y 2 de la obra "CERCADO PERIMETRAL PARQUE DE LA FAMILIA – 2° ETAPA – ZONA SUDESTE – SALTA – CAPITAL", adjudicada por Resolución N° 51/2.017 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la empresa CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 6.328.035,96 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.016 por la suma de \$ 5.813.644,02 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS), la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.017 por la suma de \$ 422.685,36 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017 por la suma de \$ 91.706,58 (PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la addenda modificatoria del contrato mencionado con la contratista CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007097901 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1091 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/01/2019
OP N°: SA100029635

SALTA, 14 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 630

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 208.532/2.018

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre ésta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Embarcación, para la ejecución de la obra "REEMPLAZO Y MODERNIZACIÓN DE RED URBANA DE AGUA POTABLE Y CLOACA EN LA CIUDAD DE EMBARCACIÓN, ZONA CENTRO – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.931 establece en su artículo 3° que el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Provincial;

Que mediante Ley N° 8.044 se aprobó el listado de obras públicas a desarrollarse en el Municipio de Embarcación, conforme al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la misma incluida en dicho listado;

Que en virtud del convenio celebrado, la Municipalidad de Embarcación, ejecutará la obra denominada "REEMPLAZO Y MODERNIZACIÓN DE RED URBANA DE AGUA POTABLE Y CLOACA EN LA CIUDAD DE EMBARCACIÓN, ZONA CENTRO – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", en el marco de la Cláusula 2, inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/2.016;

Que la Dirección de Obras Municipales y la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 7.931 y 8.044, y el Decreto N° 1.372/2.016,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre ésta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Embarcación para la ejecución de la obra "REEMPLAZO Y MODERNIZACIÓN DE RED URBANA DE AGUA POTABLE Y CLOACA EN LA CIUDAD DE EMBARCACIÓN, ZONA CENTRO – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida asignada por Ley N° 7.931 – Curso de Acción: 551999000600 – Cuenta Objeto: 415536.1021 – Transf. Capital – Municipio Embarcación – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/01/2019
OP N°: SA100029636

SALTA, 14 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 631

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-211.401/2.018 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "ALUMBRADO PÚBLICO, RED DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE AGUA POTABLE – HICKMAN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.931 en su artículo 3º, autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el 80 % (OCHENTA POR CIENTO) del monto autorizado por la misma, al financiamiento de obras públicas, adquisiciones de bienes preexistentes, maquinarias y equipos, de acuerdo al

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

detalle contenido en su Anexo;

Que tal como lo establece su Anexo, se encuentra expresamente prevista la obra pública de infraestructura social básica de tendido de redes de alta, media y baja tensión, como así también de abastecimiento, conducción y tendido de redes de agua.

Que la obra tiene como finalidad brindar los servicios de agua potable y suministro de energía eléctrica al nuevo edificio del Colegio Secundario construido en dicha localidad;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.667.130,50 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS);

Que a tal fin, y con encuadre legal en lo establecido por el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 6.838, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre ésta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Embarcación;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.931, artículos 5 y 13 inciso a) de la Ley N° 6.838, y artículo 102 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “ALUMBRADO PÚBLICO, RED DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE AGUA POTABLE – HICKMAN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 3.667.130,50 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS), y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos, cuya contratación se realizará por el procedimiento de Contratación Directa con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Convenio celebrado entre ésta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Embarcación, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 939.206,00 al Curso de Acción: 092007125601 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 729 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que ésta Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019, para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/01/2019
OP N°: SA100029637

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 998/18
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE

ARTÍCULO 1.º ADJUDICAR la compra de un Camión 0 km, con una batea de 27 m3 con vuelco trasero, a la firma LOMBARDI CAMIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-70793348-4, por un monto final de pesos tres millones setecientos noventa y tres mil novecientos con cero centavos (\$ 3.793.900,00).

ARTÍCULO 2.º ENCOMENDAR a oficina de compras realizar todos los actos necesarios para formalizar la adquisición aprobada en el artículo anterior, a cuyos efectos deberá, requerir constancia de la representación legal y capacidad para obligar a la persona física que suscribirá el contrato o documento de compra y venta en nombre de la firma adjudicada u oferente y todo lo correspondiente en relación a la parte fiscal.

ARTÍCULO 3.º FACULTAR a la Secretaría de Hacienda para realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo surge de los considerandos.

ARTÍCULO 4.º Comunicar, registrar, publicar y archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2018.

Sra. Yolanda Graciela Vega, INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Carlos Fernando Sanz,
SECRETARIO DE GOBIERNO

Factura de contado: 0001 – 00000393
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070379

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 976/18
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE

ARTÍCULO 1.º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 01/2018 convocada para la compra de un Camión con batea 27m3 con vuelco trasero, por los motivos expuestos precedentemente en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2.º: DESESTIMAR la presentación de los Oferentes: Firma RANI S.A., C.U.I.T. N° 30-71560961-0 y firma Lombardi Camiones S.A. C.U.I.T. N° 30-70793348-4 y en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

ARTÍCULO 3.º: AUTORIZAR el procedimiento de selección de Contratación Directa – Libre Elección, por Negociación Directa en los términos del art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838 con base y especificaciones establecidas para la Licitación Pública N° 01/2018, para la compra de un camión con batea 27m3 con vuelco trasero.

ARTÍCULO 4.º: Comunicar, registrar, publicar y archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de diciembre del año 2018.

Sra. Yolanda Graciela Vega, INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Carlos Fernando Sanz, SECRETARIO DE GOBIERNO

Factura de contado: 0001 – 00000393
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070378

Salta, 11 de enero de 2019

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 005
EXPEDIENTE N° 34-6480/2018-0 Y AGREGADOS – ADJUDICACIÓN

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aprobar la Contratación Directa en el marco del art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, para la adquisición de drogas, reactivos y materiales necesarios para cubrir los requerimientos del año 2018, con destino al Programa Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 2.º Adjudicar a la FIRMA MAURICIO MOSSÉ, los renglones N° 1 al 3, 5, 6, 8, al 11, 13 al 16, 18, 19, 21, 26, 28, 35, 37, 41, 53 (8 unidades), 55 al 68 y 71 al 77 por ser conveniente para los intereses del Estado.

ARTÍCULO 3.º Declarar DESESTIMADOS los renglones N° 4, 12, 17, 29, 34, 69.

ARTÍCULO 4.º Declarar DESIERTOS los Renglones N° 7, 20, 22 al 25, 27, 30 al 33, 36, 38 al 40, 42 al 52, 54 y 70.

ARTÍCULO 5.º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la ^ partida presupuestaria 061010000200.412511.1002 INTENDENCIA DE SERVICIOS HÍDRICOS – BIENES DE CONSUMO – PRODUCTOS QUÍMICOS – COMB. Y LUBR. – Otros no especificados.

ARTÍCULO 6.º Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pinal de Cid

Valor al cobro: 0002 – 00000150
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070361

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

SALTA, 13 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 629

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 135.043/2.017 Cpde. 21 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.198/2.018 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aprobaron las nuevas cantidades y precios de la Licitación Pública N° 13/2.017 y en consecuencia, la adecuación de la obra debiéndose designar la misma como **"CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS Y 28 MEJORAMIENTOS EN MISIÓN CHOROTE – DPTO. RIVADAVIA – PCIA. DE SALTA"** con un nuevo monto de contrato por la suma de \$56.917.994,59 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 16/01/2019
OP N°: SA100029638

SALTA, 14 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 632

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 376–80.611/2.017 Cpde. 79

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.200/2.018 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aprobaron las nuevas cantidades y precios de la Licitación Pública N° 06/2.017 y en consecuencia, la adecuación de la obra debiéndose designar la misma como **"CONSTRUCCIÓN DE 84 VIVIENDAS Y 190 MEJORAMIENTOS EN LA UNIÓN – DPTO. RIVADAVIA – PCIA DE SALTA"** con un nuevo monto de contrato por la suma de \$ 67.956.199,79 (PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 16/01/2019
OP N°: SA100029639

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIENES DE USO Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN.

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080050-281322/2017-0.

Destino: Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 31/01/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043012617-9 – C.U.I.T. N° 30-99925725-5 del organismo destinatario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000154
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070380

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 05/19 para la COMPRA DE BOLSONES ALIMENTARIOS, destinados al Programa Asistencia Crítica. **Fecha de Apertura:** El 30/01/19 a **Horas:** 10:00. **Venta de Pliegos:** A partir del 18/01/19 y hasta el 29/01/19 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta. **Horario:** de 09:00 a 12:00 en la oficina Contable.

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000392
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070377

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2019**

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Zuviria N° 422.

Apertura Sobres el: 31/01/2019 a **Horas** 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el sector Registros y Contrataciones sito en calle Zuviria N° 422 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfono 3875021414.

Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00000385

Fechas de publicación: 16/01/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100070370

**S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS TIPO SEPAC 60.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: N° 0080050–281308/2017–0.

Destino: Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 31/01/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100).

Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004301261–7 – C.B.U. N° 2850100–6–3000043012617–9 – C.U.I.T. N° 30–99925725–5 del organismo destinatario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000151

Fechas de publicación: 16/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070362

**H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19**

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Adquisición: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Expte.: N° 076-8864/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 24/01/2019 – **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 104.285,00 (pesos ciento cuatro mil doscientos ochenta y cinco con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100)

Adquisición De Los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta, desde el día 16/01/19 al 24/01/19 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Romina Medina, JEFA DE SECTOR GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00000379

Fechas de publicación: 16/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070360

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 03/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONER.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 18867/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 31/01/2019 – **Horas:** 12:00

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 51.686,36 (pesos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y seis con 36/100) I.V.A. incluido.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones, Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Oficina de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento,

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMIENTO – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000155

Fechas de publicación: 16/01/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100070381

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-17.730/17 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa art. 12 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-17.730/17. Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.420, ha dispuesto: 1. AUTORIZAR la prórroga del contrato aprobado por Resolución N° 16.323/18, suscripto con la firma VERTICAL ASCENSORES CRUZ S.R.L. por el servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en las dependencias del Ministerio Público ubicadas en calle Alvarado N° 697 y en el edificio anexo I de la Ciudad Judicial sito en Avda. Bolivia N° 4.671, por el término de un (1) año a partir del 1.º de enero de 2019, por la suma mensual de \$ 3.120,00 (pesos tres mil ciento veinte), conforme los considerandos. 2. IMPUTAR... 3. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00000149
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070355

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

MARUCHO – EXPTE. N° 22591

La Dra. Maria Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Notifica que a los fines de la aplicación del art. 73 del C.P.M. (Ley N° 7141/01) que Alvaro Jesús Roncedo, Raúl Armando Oliva y Adriana del Valle Morales, han solicitado la concesión de la cantera de Perlita referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, localidad Los Patos, San Antonio de los Cobres, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

Y=3474784.82 X=7323054.77
Y=3475584.82 X=7323054.77
Y=3475584.82 X=7322554.77
Y=3474784.82 X=7322554.77

Superficie 40 has 0000 m2.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten los que creyeren con derechos a deducir oposición.
Salta, 28 de diciembre de 2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000319
Fechas de publicación: 08/01/2019, 16/01/2019, 28/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070263

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: **BANCO MASVENTAS S.A. VS. BAZAN JUAN – EJECUTIVO – EMB. PREV.– EXPTE. N° 598772/17**, ordena que se cite por edictos al Sr. Juan Domingo Bazan D.N.I. N° 20.615.649, que serán publicados por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2da. parte del C.P.C. y C.).Fdo.: Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez; Dra. María Fernanda Rapetti, Secretaria.
Salta, 12 de octubre 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000371
Fechas de publicación: 15/01/2019, 16/01/2019, 17/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070346

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PASATE S.R.L.

1.- **Socios:** Brian Francisco Paterson, D.N.I. N° 32.045.739, C.U.I.L. N° 20-32045739-5, con domicilio en Federico Saravia Toledo N° 287, villa San Lorenzo, Salta, argentino, licenciado en relaciones públicas, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Carolina Monge Mohedas; Martín Guillermo Otero Mendoza, D.N.I. N° 31.733.158. C.U.I.T. N° 20-31733158-5, con domicilio en Hilario Ascasubi N° 1.893 B° Periodista. Salta, capital, argentino, empresario, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Carla Andreussi y Franco Sacchetti, D.N.I. N° 30.221.024, C.U.I.T. N° 20-30221024-2, con domicilio en pasaje Gertrudis de Cornejo N° 342 1.º piso Salta, capital, argentino, arquitecto, de 35 años de edad, soltero.

2.- **Fecha del Contrato:** 11 de septiembre de 2018.

3.- **Denominación Social:** PASATE S.R.L.

4.- **Domicilio Social:** Las Heras N° 1.237, Salta – capital, provincia de Salta.

5.- **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro y fuera del país a la explotación de negocios del rubro restaurante, bar, disco, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro gastronómico.-

6.- **Plazo de Duración:** 99 años.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000), formado por ochocientos diez (810) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Brian Francisco Paterson suscribe doscientas sesenta y dos (262) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos sesenta y cinco mil quinientos (\$ 65.500); Martín Guillermo Otero Mendoza suscribe doscientas setenta y cuatro (274) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos sesenta y ocho mil quinientos (\$ 68.500); Franco Sacchetti suscribe doscientas setenta y cuatro (274) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos sesenta y ocho mil quinientos (\$ 68.500), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los veinticuatro meses contados a partir de la suscripción del presente.

8.- **Administración y Representación:** Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por dos gerentes, quienes revestirán el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Los socios gerentes deberán prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000). Se designa como gerentes titulares a Brian Francisco Paterson, D.N.I. N° 32.045.739 y a Martín Guillermo Otero Mendoza, D.N.I. N° 31.733.158 y como suplente a Franco Sacchetti, D.N.I. N° 30.221.024, constituyendo los gerentes titulares y suplentes domicilio especial en calle Las Heras N° 1.237, Salta, capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados y toman posesión de los mismos; Martín Guillermo Otero Mendoza, D.N.I. N° 31.733.158 y Brian Francisco Paterson, D.N.I. N° 32.045.739, gerentes titulares designados, prestan una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000) cada uno.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/12/2018.

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000383
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 440.00
OP N°: 100070366

AVISOS COMERCIALES

REGATA S.A. – NUEVO DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 24/05/18, los socios por unanimidad, decidieron renovar los cargos de los directores salientes, de esta forma se designan: Director Titular al señor Patricio Manuel Bobbio, D.N.I. N° 33.216.703, Director Suplente al señor Marcos Vicente Bobbio, D.N.I. N° 27.793.380. El señor Patricio Manuel Bobbio fija domicilio especial en Av. Savio N° 1.240 de esta ciudad, y deposita en la caja de la sociedad la suma de \$ 20.000.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 28/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000380
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070364

PROYECTOS ESPECIALES S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Denominación: Proyectos Especiales S.R.L.

Acta de reunión de socios, de fecha 07 de diciembre de 2018: Designación Gerente: Roberto Sergio Lopez Oliva, argentino, D.N.I. N° 8.589.939, quien constituye domicilio especial en calle Caseros N° 356, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 11/01/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000375
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070356

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REAL FRONTERA – SANTA VICTORIA ESTE

La Asociación de Pequeños Productores Real Frontera de Sta. Victoria Este, convoca a sus asociados, a realizar la **Asamblea General Ordinaria**, el día 09 de febrero a Hs. 11:00, en Rincón del Tigre Santa Victoria Este, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para la rubrica del Acta.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los períodos 2016 – 2017.
- 3) Informe Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de autoridades.

Serafina Albornoz, PRESIDENTA – Cesar Veron, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000389
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070374

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO ARROYO LAS TORTUGAS – MARGEN DERECHA – DEPARTAMENTO ANTA

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas – Margen Derecha, designada mediante Acta de fecha 15 de agosto de 2018, convoca a **Asamblea General Extraordinaria** de usuarios a realizarse el 23 de enero de 2019, en la sede de la entidad, sito en ruta provincial N° 5 km 152, establecimiento: Maíz Gordo, departamento Anta, provincia de Salta.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 Hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:30 Hs., para dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 2) Exposición de antecedentes constitutivos.
- 3) Ratificación de Comisión Directiva.
- 4) Ratificación del Informe de la Comisión Provisional.
- 5) Ratificación del Acta constitutiva y Estatuto.
- 6) Otros.

José O. Guerrero, COMISIÓN PROVISORIA

Factura de contado: 0001 – 00000386
Fechas de publicación: 16/01/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070371

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 25.051,00
Recaudación del día: 15/01/2019	\$ 4.336,00
Total recaudado a la fecha	\$ 29.387,00

Fechas de publicación: 16/01/2019

Sin cargo

OP N°: 100070384

Edición N° 20.424 – Salta, miércoles 16 de enero de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.